



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado No. 11001-02-03-000-2026-02042-01

Que mediante providencia calendada cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, de la impugnación instaurada por **RICARDO PALACIO VILLAMIL** contra el fallo que la **SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** profirió dentro de la acción de tutela que el recurrente adelantó contra la **SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA Y EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BUCARAMANGA**, radicado único No. **11001020300020260204201**. **DISPUSO:**

“La solicitud de medida provisional elevada por la actora, consistente en «la SUSPENSIÓN de la DILIGENCIAS DE ENTREGA DE PREDIO y/o COMITÉ PREVIO; por parte del JUZGADO BLANCO&BARRERA ABOGADOS PRIMERO CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS DE BUCARAMANGA, respecto del PREDIO VILLA VENECIA» se niega, toda vez que en el sub judice no se advierten los supuestos de necesidad y urgencia previstos en el artículo 7.º del Decreto 2591 de 1991.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A “PEDRO ANTONIO ALMANZAR NAVARRO Y TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO”** de restitución de tierras identificado con el radicado n° **68001-31-21-001-2022-00030-01**. que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 09 de junio de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 09 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.

LUZ MIREYA CAMACHO GALEANO
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral